

Elevan a \$ 400.000 el máximo a financiar para la compra de teléfonos celulares del Plan 10 cuotas

23/12/2022



La Secretaría de Comercio elevó a \$ 400.000 el tope máximo de precio cupón para el financiamiento de la compra de teléfonos celulares de fabricación nacional, en el marco del «Plan 10 cuotas» del programa Ahora 12, a través de la resolución 148/2022, publicada hoy en el Boletín Oficial.

La misma modifica parte del reglamento establecido en el anexo de la resolución 142 del 16 de diciembre por «razones de oportunidad, mérito y conveniencia» para «adecuar ciertos aspectos» de la normativa.

La nueva resolución sustituye el punto 5.3 del reglamento, que permitía la adquisición de teléfonos celulares de fabricación nacional «toda vez que el precio de venta al público sin intereses no sea superior a la suma de \$ 200.000,

estableciéndose un tope máximo de precio cupón de \$ 225.000 con un financiamiento de 10 cuotas fijas mensuales».

La modificación establece «un tope máximo de precio cupón de \$ 400.000 con un financiamiento de 10 cuotas fijas mensuales».

El Plan 10 cuotas está destinado a la compra de celulares en ese plazo a tasa subsidiada de 48% y se extenderá hasta el próximo 15 de marzo de 2023.

Las marcas que forman parte del Ahora 10 son Alcatel, Motorola, Samsung, Noblex, Philco, TCL y ZTE.

El acuerdo voluntario fue anunciado a principios de diciembre por el Ministerio de Economía, junto con la Secretaría de Comercio.

«En esta instancia y en línea con las políticas públicas que el Estado Nacional viene adoptando a los fines de impulsar el consumo e incentivar las ventas en determinados sectores del mercado, se considera pertinente aprobar el Reglamento Complementario Plan 10 Cuotas», se señala en los considerandos de la Resolución 142.

De la iniciativa participan las principales empresas fabricantes de celulares, bancos públicos y privados y cadenas de electrodomésticos, comprendiendo a 72 modelos de celulares.

Los dispositivos -todos de producción nacional- se podrán adquirir en más de 2.000 bocas de comercialización del país y sus sitios online.

Para las emisoras, proveedores y comercios se aplicará la misma modalidad vigente de adhesión y cobro que el programa Ahora 12.

Los comercios podrán elegir cobrar en un plazo de 60 días corridos con una tasa máxima de descuento de 12,67%, o en un plazo de diez días hábiles con una tasa máxima de 17,41%.

Por su parte, y al igual que Ahora 12, se multará a los proveedores y comercios que no utilicen la señalética del programa; o que ofrezcan bienes que no sean de producción nacional ni incluidos en el programa.

Además del plan Ahora 10, se volvieron a incorporar los celulares a los planes de tres, seis y 12 cuotas de Ahora 12.